



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 034 -2000-EM/DGAA

Lima, 4 FEB. 2000

Visto el Expediente Recurso N° 1229492, de fecha 19 de abril de 1999, presentado por RÍO TINTO MINING AND EXPLORATION Ltd., Sucursal del Perú, mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Tía María", ubicado en la zona marginal y periférica del distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, el que establece que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deben contar con una Evaluación Ambiental (EA), aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales, será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante Informes Nos. 090 y 118-99-DGAA/FM, de fechas 14 de octubre y 01 de diciembre de 1999, respectivamente, efectuó la evaluación técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de los Oficios N° 359-99-EM/DGAA, de fecha 18 de noviembre de 1999, N° 451-99-EM/DGAA, de fecha 2 de diciembre de 1999 y N° 069-2000-EM/DGAA, de fecha 14 de enero del 2000, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con Recurso N° 1262859 del 7 de diciembre de 1999 y Recursos Nos. 1267195 y 1267197 de fecha 17 de enero del 2000, el recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 006-2000-DGAA/FM, de fecha 26 de enero del 2000, en el cual se concluye que dicho estudio debe ser aprobado;

De conformidad con el Decreto Supremo 038-98-EM, Decreto Supremo 055-99-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Tía María", presentado por RÍO TINTO MINING AND EXPLORATION LTD., SUCURSAL DEL PERÚ.

Regístrese y Comuníquese.



ING. JOSE MEGROVEJO CASTILLO
Director General
Asuntos Ambientales

/sh.

TRANSCRITO A: Dr. Miguel Grau Malachowski
RÍO TINTO MINING AND EXPLORATION LTD., SUCURSAL DEL PERÚ
AV. SANTA MARÍA 140
LIMA 18

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
Unidad de Control Documentario	
09 FEB. 2000	
Hora:	
Reg. N°	